

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10356 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, anuncia:

Que en el procedimiento número 917/2012-9, por Auto de fecha 4 de marzo de 2019, se ha dictado Auto de Conclusión del Concurso, correspondiente al deudor: Distribuciones García Álvarez, SL, con C.I.F. número B-41284290.

La parte dispositiva de la citada resolución, en extracto, dice lo siguiente:

Parte Dispositiva

Acuerdo:

1) La conclusión del proceso concursal de Distribuciones García Álvarez, SL, con C.I.F. B-41284290 y domicilio en c/ Artesanía, nº 21. nave 12. P.I. La Mina. Mairena del Aljarafe, Sevilla, llevado en este mismo juzgado con el nº 917/2012. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2) El cese del Administrador Concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en el plazo de 5 días.

3) La declaración de extinción de la sociedad Distribuciones García Álvarez, SL, SL, con C.I.F. B-41284290 y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil y en los demás públicos que corresponda. Expídase mandamiento al Registro Mercantil para su constancia. Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

4) Notificar el extracto de esta resolución en el BOE de forma gratuita de conformidad con el art 23 L.C.

Sevilla, 6 de marzo de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Juana Galvez Muñoz.

ID: A190012067-1